UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACION

HORA: \_\_\_\_\_

PJ/UTAIP/054/2011

**Acuse de Recibo**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información (LTAIP) y el artículo 38 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco (RLTAIP) se emite el presente Acuse de Recibo de la solicitud de información ante la Unidad de Acceso a la Información del sujeto obligado **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Fecha de presentación de la solicitud:

**25/05/2011 18:27**

Número de folio:

**02498011**

Nombre o denominación social del solicitante:

**JUAN PÉREZ**

Nombre del representante:

Información que requiere:

**2. Con fines de investigación didáctica solicito el número de juicios no contenciosos de adopción promovidos en el estado de Tabasco, en el periodo que comprende del año 2000 al 2010. De antemano agradezco el apoyo proporcionado para esta investigación.**

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:

\* No incluir datos personales, ya que éstos serán publicados como parte de la respuesta.

\* Debe identificar con claridad y precisión la información que requiere, en el entendido que sólo podrá solicitar una información por cada escrito que presente (Art. 44 fracción III de la LTAIP)

**Plazos de respuesta:**Respuesta positiva a la solicitud hasta 20 días hábiles: **23/06/2011**

según lo establecido en los artículos 48 de la LTAIP y 45 del RLTAIP.

Respuesta negativa a la solicitud hasta 20 días hábiles: **23/06/2011**

según lo establecido en los artículo 47 de la LTAIP y 44 del RLTAIP.

En caso de la inexistencia de la información solicitada se le notificará en un plazo no mayor a 15 días hábiles: **16/06/2011**

según lo establecido en los artículos 47 Bis de la LTAIP y 47 de la RLTAIP.

En caso de requerirle que aclare o complete datos de la solicitud de información se le notificará en un plazo no mayor de 5 días hábiles: **02/06/2011**

según lo establecen los artículos 44 de la LTAIP y 41 del RLTAIP.

En caso de ampliación de plazo para responder a la solicitud de información se le notificará antes del: **23/06/2011**

según lo establecido en el artículo 48 de la LTAIP y 45 párrafo segundo del RLTAIP, el plazo se ampliará por 10 días hábiles más.

En caso de que esta Unidad de Acceso a la Información no sea competente se le comunicará y orientará en un plazo no mayor a 5 días hábiles: **02/06/2011**

según lo establecido en los artículos 44, penúltimo párrafo, de la LTAIP y 49, segundo párrafo, del RLTAIP.

Cuando por negligencia u omisión no se dé respuesta en tiempo y forma a la solicitud de acceso a la información, el Sujeto Obligado queda emplazado a otorgar la información, en un periodo no mayor a 10 días hábiles contados a partir del cumplimiento del plazo concedido para la respuesta positiva, según lo dispuesto por el artículo 49, segundo párrafo de la LTAIP.

**Observaciones:**

\* Se le recomienda dar frecuentemente seguimiento a su solicitud.

\* Al solicitar información por vía electrónica está obligado, al recibirla, a dar acuse de recibo de la información, según lo dispone el artículo 52 de la LTAIP. El uso de la información es responsabilidad de la persona que la obtuvo, según lo dispone el artículo 3 último párrafo de la LTAIP.

\*Si su solicitud está relacionada con Datos Personales está obligado a acompañar a su escrito copia certificada de su identificación oficial, o en su defecto la original con copia, misma que se le devolverá previo cotejo, por lo que deberá acudir personalmente al domicilio de la Unidad de Acceso a la Información de este Sujeto Obligado para acreditar su personalidad. Se consideran identificación oficial los documentos siguientes: Credencial de elector, cartilla militar, cédula profesional.



**Poder Judicial del Estado de Tabasco  
Unidad de Transparencia y Acceso a la  
Información**



**Folio Infomex: 02498011  
Acuerdo con Oficio No.: TSJ/OM/UT/177/11  
Interesado: JUAN PÉREZ  
ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN.**

Villahermosa, Tabasco a 08 de Junio de 2011.

**VISTOS:** Para atender la Solicitud de Acceso a la Información Pública, presentada el día veinticinco de mayo de dos mil once, a las dieciocho horas con veintisiete minutos, y recibida en esta Unidad con fecha veintiséis de mayo de los corrientes, correspondiéndole el **folio Infomex No. 02498011**, formulada por **JUAN PÉREZ** y registrada bajo el número de expediente **PJ/UTAIP/054/2011**, en la que requiere lo siguiente:-----

**“...2.Con fines de investigación didáctica solicito el número de juicios no contenciosos de adopción promovidos en el estado de Tabasco, en el periodo que comprende del año 2000 al 2010 [sic]...”**-----

Al respecto, se emite el presente Acuerdo de Disponibilidad de la Información:-----

**PRIMERO:** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 39 fracciones III y VI, 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 43 y 45 del Reglamento; con fecha treinta de mayo de dos mil once, se procedió a requerir la información en comento, al Ing. José Lino de la Cruz Díaz, Director de Estadística, Informática y Computación, a través del Oficio No. TSJ/OM/UT/158/11.-----

**SEGUNDO:** Como resultado de lo anterior, mediante Oficio DEIC/179/2011, recibido en esta Unidad con fecha uno de junio del presente año, el Ing. José Lino de la Cruz Díaz, Director de Estadística, Informática y Computación, envió respuesta a esta Unidad.-----

  
  
 Página 1 de 3



**Poder Judicial del Estado de Tabasco  
Unidad de Transparencia y Acceso a la  
Información**



Derivado de lo anterior, se hace saber a **JUAN PÉREZ**, que **la información solicitada se encuentra disponible**.-----

**TERCERO:** En atención a que la información solicitada por JUAN PÉREZ, esta se encuentra contenida en el Oficio DEIC/179/2011, que consta en total de una foja útil, la que se adjunta al presente acuerdo para los efectos correspondientes. En consecuencia, se emite el presente acuerdo de disponibilidad de la información, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.-----

**CUARTO:** Para los efectos correspondientes, de esta forma se tiene por satisfecha la solicitud de acceso a la información de que se trata. -----

**QUINTO:** Toda vez que el solicitante **JUAN PÉREZ**, presentó su solicitud de acceso a la información, por la vía electrónica denominada Sistema Infomex-Tabasco, **notifíquesele el presente acuerdo y la respuesta dada por el mismo medio**, conforme a lo dispuesto por los artículos 39, fracción VI, y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y 39 fracción II, del Reglamento de la citada Ley.-----

**SEXTO:** Hágase del conocimiento del solicitante, que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en sus artículos 59, 60 y 62, así como 51 y 52 de su Reglamento, podrá interponer **RECURSO DE REVISIÓN**, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando considere que la información entregada es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud, o bien, no esté de acuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega.-----





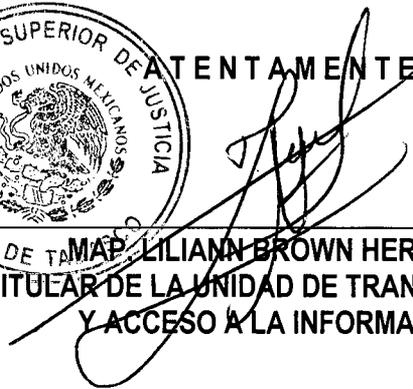
**Poder Judicial del Estado de Tabasco  
Unidad de Transparencia y Acceso a la  
Información**



**SÉPTIMO:** Publíquese la solicitud recibida, el presente acuerdo y la respuesta dada, en el portal de Transparencia de este Poder, tal como lo señala el artículo 10, fracción I, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco.-----

**NOTIFÍQUESE,** y guárdese para el archivo, como asunto total y legalmente concluido.-----

-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----

**ATENTAMENTE**  
  
MAF LILIAN BROWN HERRERA  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

C.c.p.- Comité de Transparencia y Acceso a la Información.  
C.c.p.- Archivo.



Poder Judicial del Estado de Tabasco  
Tribunal Superior de Justicia  
Unidad de Transparencia y Acceso a la  
Información



OFICIO No. TSJ/OM/UT/158/11

Villahermosa, Tabasco, Mayo 30, de 2011.

ING. JOSÉ LINO DE LA CRUZ DÍAZ  
DIRECTOR DE ESTADÍSTICA, INFORMÁTICA Y COMPUTACIÓN  
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
P R E S E N T E.

Por medio del presente, me permito solicitar a Usted, su amable colaboración para responder las solicitudes de información recibidas en esta Unidad vía sistema Infomex Tabasco, y que han quedado registradas bajo los folios Nos. PJ/UTAIP/053/2011, PJ/UTAIP/054/2011, PJ/UTAIP/055/2011, PJ/UTAIP/056/2011, PJ/UTAIP/057/2011, PJ/UTAIP/058/2011 y PJ/UTAIP/059/2011 y que a la letra dicen:

PJ/UTAIP/053/2011 (Folio Infomex 02497911): "...1. Con fines de investigación didáctica solicito el número de juicios no contenciosos de divorcios voluntarios promovidos en el estado de Tabasco, en el periodo que comprende del año 2000 al 2010 [sic]..."

PJ/UTAIP/054/2011 (Folio Infomex 02498011): "...2. Con fines de investigación didáctica solicito el número de juicios no contenciosos de adopción promovidos en el estado de Tabasco, en el periodo que comprende del año 2000 al 2010 [sic]..."

PJ/UTAIP/055/2011 (Folio Infomex 02498111): "...3. Con fines de investigación didáctica solicito el número de juicios no contenciosos de nombramiento de tutores y curadores promovidos en el estado de Tabasco, en el periodo que comprende del año 2000 al 2010 [sic]..."



PJ/UTAIP/056/2011 (Folio Infomex 02498211): "... 4. Con fines de investigación didáctica solicito el número de juicios no contenciosos de autorización para vender, gravar bienes y transigir derechos de menores, incapaces y ausentes promovidos en el estado de Tabasco, en el periodo que comprende del año 2000 al 2010 [sic] ..."

PJ/UTAIP/057/2011 (Folio Infomex 02498311): "... 5. Con fines de investigación didáctica solicito el número de juicios no contenciosos de declaración de ausencia o de presunción de muerte promovidos en el estado de Tabasco, en el periodo que comprende del año 2000 al 2010 [sic] ..."

PJ/UTAIP/058/2011 (Folio Infomex 02498411): "...6. Con fines de investigación didáctica solicito el número de juicios no contenciosos de informaciones ad perpetuam rei memoriam promovidos en el estado de Tabasco, en el periodo que comprende del año 2000 al 2010 [sic] ..."



Calle: Independencia Esq. Nicolás Bravo S/N. Col. Centro, Villahermosa, Tabasco. C.P.86000.

Tel y Fax: (993) 3-58-20-00. ext. 2128

Correo: liliannbrown@mail.tsj-tabasco.gob.mx



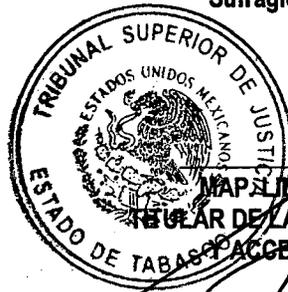
Poder Judicial del Estado de Tabasco  
Tribunal Superior de Justicia  
Unidad de Transparencia y Acceso a la  
Información



**PJ/UTAIP/059/2011 (Folio Infomex 02498511): "...7. Con fines de investigación didáctica solicito el número de juicios no contenciosos de apeo y deslinde promovidos en el estado de Tabasco, en el periodo que comprende del año 2000 al 2010 [sic] ..."**

Lo anterior, en virtud de que brinde su asesoría para darle respuesta a la citada solicitud. No omito manifestar que contamos con un periodo de 3 días hábiles para atenderla. Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
"Sufragio efectivo. No reelección"



*Liliann Brown Herrera*  
LILIAN BROWN HERRERA  
REGULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

C.c.p. Dr. Rodolfo Campos Montejo.- Magistrado Presidente del TSJ.-Para su superior conocimiento.  
C.c.p.- Archivo.



# Poder Judicial del Estado de Tabasco Tribunal Superior de Justicia

Dirección de Estadística, Informática y Computación



Oficio No DEIC/179/2011  
Veracruz, Tab., 01 de Junio del 2011



Asunto: El que se indica

**MAP. LILIAN BROWN HERRERA  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
PRESENTE.**

En relación al oficio TSJ/OM/UT/158/11 remitido a esta Dirección el día 31 de Mayo, por medio del cual me solicita información para dar respuesta a las solicitudes registradas en los oficios PJ/UTAIP/053/2011, PJ/UTAIP/054/2011, PJ/UTAIP/.../2011, PJ/UTAIP/059/2011; remito a usted lo solicitado, en la tabla siguiente:

JUCIOS	AÑOS											TOTAL
	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	
DIVORCIO VOLUNTARIO	269	350	717	1037	1282	1412	1463	1475	1609	1676	1590	12880
ADOPCION	10	6	16	24	27	43	43	31	40	52	66	358
NOMBRAMIENTO DE TUTOR O CURADOR	0	3	1	5	8	9	19	28	18	17	12	120
AUTORIZACION JUDICIAL PARA VENDER, GRABAR BIENES Y TRANSIGIR DER. DE MENORES, INCAPACES Y AUSENTES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SOLICITUD DE CLARACION DE AUSENCIA	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1
INFORMACION AD-PERPETUAM	24	39	36	73	92	134	88	80	114	93	85	858
APEO Y DESLINDE	8	7	21	33	56	66	51	51	50	47	46	436

Sin otro particular al respecto, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



**ATENTAMENTE**  
*[Firma]*  
**Ing. José Lino De La Cruz Díaz**  
*Director de Informática*

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO  
**RECIBIDO**  
01 JUN 2011  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION  
HORA: \_\_\_\_\_



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
 RODOLFO CAMPOS MONTEJO



Jueves 9 de Junio de 2011

Inicio

Seguimiento

Nueva Solicitud

Solicitudes en proceso

Reportes y Estadísticas

Público

Dependencias

Hts

Reporte Recurso de Revisión

Cerrar sesión

PROCESOS DE SOLICITUDES ITAIP

Paso 1. Buscar mis solicitudes

Paso 2. Resultados de la búsqueda

Paso 3. Historial de la solicitud

Paso	Fecha de Registro	Fecha Fin	Estado	Solicitante	Atendio
<a href="#">Sujeto Obligado determina tipo de gestión</a>	25/05/2011 06:27:33 p.m.	09/06/2011 08:38:20 a.m.	En Proceso	JUAN PÉREZ	RODOLFO CAMPOS MONTEJO
<a href="#">Determina tipo de respuesta</a>	09/06/2011 08:30:20 a.m.	09/06/2011 08:38:42 a.m.	En Proceso	JUAN PÉREZ	RODOLFO CAMPOS MONTEJO
<a href="#">Respuesta Información disponible vía medios electrónicos</a>	09/06/2011 08:38:42 a.m.	09/06/2011 08:39:37 a.m.	En proceso con respuesta	JUAN PÉREZ	RODOLFO CAMPOS MONTEJO

